

EL GRUPO DE DETERMINACION Y LIQUIDACION DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICA

El Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, notifica:

ACTO ADMINISTRATIVO: RES. 088 del 19-Septiembre-2019 (DLI-3598)

RECURSOS QUE PROCEDEN: Recurso de Reconsideración

FECHA DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO: 27 de Septiembre de 2019.

FECHA DE DESFIJACION DEL PRESENTE EDICTO: (10 días hábiles después de la fijación).

AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL OFICIO ADMINISTRATIVO: Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas.

LA NOTIFICACION SE ENTENDERÁ SURTIDA AL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE EDICTO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR LA DRA. MARIA GLADYS YEPES CORREA, Profesional Universitaria del Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente edicto para notificar a: **DAMARES GUERRERO TRUJILLO**



OSCAR DIEGO ARANGO
Líder de Proyecto
Unidad de Rentas – Secretaría de Hacienda

Proyectó: Lida Janeth L.



DLI - 3598

Manizales, 20 de septiembre de 2019


Señora
DAMARES GUERRERO TRUJILLO
Carrera 25 No. 41-10, Apto. 404
Edificio Fenix
Manizales

ALCALDIA DE MANIZALES

De la manera más atenta le solicito se sirva presentar ante el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, ubicada en el piso 1 de la Torre B del Centro Administrativo Municipal -CAM, calle 19 No. 21-44 de la ciudad de Manizales, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la presente citación, con el objeto de ser notificado personalmente del contenido de la resolución No. 088 del 19 de Septiembre de 2019 "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución".

Su no comparecencia dentro del término señalado, dará lugar a la notificación por AVISO en los términos del artículo 69 del CPACA.

Atentamente,


MARÍA GLADYS YERES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Unidad de Rentas

Proyecto: Lida Janeth L.

RESOLUCION No. **088** - - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION

La Profesional Universitaria del Grupo de Determinación Y Liquidación de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades Legales en especial las conferidas por el Artículo 68 del Acuerdo 704 del 29 de diciembre de 2008, y con fundamento en el Artículo 853 del Estatuto Tributario, aplicable por disposición del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Impuesto Predial Unificado regulado por la Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990 y demás normas complementarias, es un tributo municipal, cuyo hecho generador lo constituye la propiedad o posesión de bienes inmuebles en cabeza de una persona natural o jurídica, dentro de la jurisdicción de determinado municipio; y que la administración, recaudo y control de este tributo corresponde a los respectivos entes municipales.
2. Que la señora DAMARES GUERRERO TRUJILLO, identificada con las cédula de ciudadanía No. 30.345.064, posee la calidad de propietaria del inmueble identificado con la ficha catastral No. 0102000003280901900000024, de acuerdo a la información remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, al Municipio de Manizales.
3. Que el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas Municipales, liquidó el Impuesto Predial Unificado a cargo de la señora DAMARES GUERRERO TRUJILLO, en su calidad de propietaria de inmueble identificado con la ficha catastral No. 0102000003280901900000024, para las vigencias 2018 y 2019.
4. Que el 14 de marzo de 2018, se canceló en BANCOLOMBIA, por concepto de Impuesto Predial Unificado anual de la ficha catastral No. 0102000003280901900000024, la factura No. 203856847 por valor de \$435.500.
5. Que posteriormente, el día 22 de marzo de 2018, en el BANCO DAVIVIENDA se volvió a cancelar por concepto de Impuesto Predial Unificado anual de la ficha catastral No. 0102000003280901900000024, la misma factura por valor de \$435.500.
6. Que así mismo, el 26 de Febrero de 2019, canceló en corresponsal bancario de BANCOLOMBIA, por concepto de Impuesto Predial Unificado anual de la ficha catastral No. 0102000003280901900000024, la factura No. 204396636 por valor de \$448.500.

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE
MANIZALES
USO OFICIAL

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

**RESOLUCION No.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION**

7. Que posteriormente, el día 28 de Febrero de 2019, en el BANCO DAVIVIENDA se volvió a cancelar por concepto de Impuesto Predial Unificado anual de la ficha catastral No. 0102000003280901900000024, la misma factura por valor de \$448.500.
8. Que de acuerdo a lo anterior, al cancelarse el Impuesto Predial de las vigencias 2018 y 2019 de la ficha catastral No. 0101000001490020000000000, de manera doble; se generó un saldo a favor por \$884.000.
9. Que mediante escrito recibido en la Unidad de Rentas de la Alcaldía de Manizales el día 28 de Agosto de 2019, la señora DAMARES GUÉRRERO TRUJILLO, solicita la devolución del dinero del impuesto predial que por error involuntario pagó dos veces en las vigencias 2018 y 2019.
10. Que de conformidad con el Artículo 861 del Estatuto Tributario Nacional y una vez efectuado el cruce de información con los demás Impuestos Municipales, se pudo constatar que la señora DAMARES GUÉRRERO TRUJILLO, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el Municipio de Manizales.
11. Que dado lo anterior, este despacho procederá a efectuar la devolución del saldo a favor de \$884.000 por concepto de Impuesto Predial en la ficha catastral No. 0102000003280901900000024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la devolución del saldo a favor que posee la señora DAMARES GUÉRRERO TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.345.064; por concepto de Impuesto Predial de la ficha catastral No. 0102000003280901900000024, por la suma OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUARTRO MIL PESOS (\$884,000), de conformidad a la parte considerativa de la presente resolución, con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
11101	Impuesto Predial	306.600
11102	Impuesto Predial – vigencias anteriores	297.700
82301	Sobretasa Medio Ambiente	279.700
TOTAL		884.000

088 - - - - -

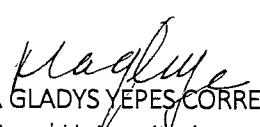
RESOLUCION No.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION

- ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo a lo solicitado por la contribuyente, ordénese realizar el pago de que trata el artículo anterior, a la cuenta de ahorros No. 000259503852 de DAVIVIENDA, a nombre de DAMARES GUERRERO TRUJILLO.
- ARTICULO TERCERO:** Remítase copia de la presente decisión, a la Oficina de Presupuesto y a la Tesorería General Municipal, para los fines pertinentes.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación y en los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.
- ARTICULO QUINTO:** Notificar el presente Acto Administrativo por la oficina de Determinación y Liquidación de Impuestos en los términos del artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, a la señora DAMARES GUERRERO TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.345.064, cuya dirección de notificación es: Carrera 25 No. 41-10, apartamento 404, Edificio Fenix, en la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales, a los

19 SEP 2019


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Rentas Municipales

Proyectó: Lida Janeth L.